

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Nº. 432

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid Central
Domingo, 5 de abril de 1925

Francio
cónctitado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Los titulares

Un toque de atención.—Nos encontramos en los momentos críticos para que los Ayuntamientos confeccionen los presupuestos.

Todos los inspectores de carnes y mercado, deben estar a la expectativa para que no se aprueben los presupuestos ordinarios en sus Municipios, sino figura el sueldo legal que corre ponda, según el número de habitantes, con arreglo a lo dispuesto en el nuevo Estatuto municipal.

El artículo 1.^º del Reglamento de la Hacienda municipal, con claridad expresa que en los servicios de carácter permanente, se detallarán los gastos de personal por categorías y clases con las retribuciones de sueldos.

En el artículo 8.^º del citado Reglamento, dice textualmente: «Los delegados de Hacienda reclamarán de los Ayuntamientos, en término de ocho días, desde la remisión de los presupuestos aprobados por las Corporaciones municipales, los antecedentes que hubieran omitido con arreglo al Estatuto y al presente Reglamento.»

Ambos artículos están bien claros, y mi propósito, por hoy, es recordar a mis compañeros que el tiempo apremia y después del plazo legal, que no reclame nadie, por no haberse acordado a tiempo.

Es verdad que dice un artículo del Estatuto que todo habitante tiene derecho a reclamar ante el delegado de Hacienda cualquier diferencia que observe en el presupuesto pero, con el fin de declararnos lo más independientemente de las Corporaciones municipales, se podría hacer lo siguiente:

1.^º Que los presidentes de los Colegios oficien a los gobernadores civiles, rogándoles que en los *Boletines oficiales* inserten una orden circular recordando a las Corporaciones municipales la obligación de consignar en sus presupuestos los sueldos que correspondan a los inspectores de carnes y mercados, según el censo de la población, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal.

2.^º Los veterinarios, tan pronto se expongan al público los presupuestos y observen alguna omisión, que lo comuniquen a los presidentes de los Colegios. Estos, trasladarán la reclamación al delegado de Hacienda.—*Gerardo Agustín y Murillo.*

Informaciones oficiales

Junta del Comité Central Directivo de la Asociación Nacional Veterinaria Española.—Se celebró esta Junta en el domicilio de la Asociación, el día 25 del mes pasado.

Apenas leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dá cuenta de la liquidación del mes de febrero, que es aprobada, resultando un total de ingresos de 5.615 pesetas y de gastos de 1.945,85 pesetas, con un saldo a favor para el mes de marzo de 14.523 pesetas con 25 céntimos.

El señor secretario manifiesta al Comité sus gestiones para que las Compañías de Ferrocarriles concedan las rebajas acostumbradas en otros actos de esta naturaleza y las cuales no se pueden conseguir dada la coincidencia de fechas con las fiestas de San Isidro, proponiendo, por lo tanto, la variación de la Asamblea, por cuyo motivo se acuerda sean definitivamente los días 18 a 21 de mayo, ambos inclusive.

Se designan 8 pesetas como cuota de asambleista y se aprueban los modelos de tarjetas y el siguiente proyecto de Programa de Asamblea.

Discurso de apertura, por el Sr. Presidente; Memoria del Secretario-Tesorero; Nombramiento de la comisión investigadora de cuentas; Clasificación de partidos;

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Montepío, ponente Sr. Hergueta; Colegio de Huérfanos, ponente Sr. Egaña; Proposiciones de los señores Asambleistas que previamente haya visto el Comité y que se admitirán hasta ocho días antes de la fecha de inauguración; Cuenta por escrito de la inspección de cuentas dada por la Comisión investigadora y discusión sobre ella; Nombramiento del Comité Central Directivo; Discurso de clausura.

Se acuerda apoyar por creerlo de justicia, dadas las razones que aduce en su descargo, a don Pedro Santamaría, de Guijuelo (Salamanca), a quien le han impuesto una multa de 1.000 pesetas por reconocer más cerdos que los que autoriza la Real Orden de 13 de septiembre (*Gaceta* del 14), la cual no tiene aplicación en este caso por no tratarse de fábricas ni chacinerías.

Se estudian los informes dados por las Secciones provinciales al proyecto de presupuesto de gastos para el corriente año, todos favorablemente aprobatorios, con la excepción de la de Toledo, que aunque lo aprueba, pone reparos a tres de sus partidas, en vista de lo cual y después de declararlo vigente, se acuerda proponer a la III Asamblea Nacional que una de las personas que compongan la comisión investigadora de cuentas la designe el Colegio de Toledo.

Respecto al estado de fondos, se considera inaplazable el ingreso en el Banco de España de diez mil pesetas, para lo cual se autoriza para verificar estas gestiones a los señores Presidente y Secretario.

Se estudia una reclamación de don Pedro Baquero Vicario, de Aceuchal (Badajoz), en queja de un compañero que efectúa el reconocimiento de cerdos para la venta pública sin ser Inspector de carnes, por cuyo motivo se oficiará al denunciado para que desista la ejecución de actos de esta naturaleza, haciéndole ver la falta de derecho que le asiste.

Se lee un oficio del Colegio de Burgos, sobre cuotas que habrá de informarse en el sentido de que el Reglamento dispone; y otro para que este Comité designe una persona que asista a la Asamblea sanitaria regional de la Federación de Castilla la Vieja, por lo cual y para ahorrar gastos, se designará a uno de la localidad antes citada.

A continuación y respecto a un escrito de don Adrián Fernández Alcaide, de Ubrique (Cádiz), solicitando se abra una información para averiguar como funcionan todas las paradas particulares de España en sus relaciones con los Inspectores veterinarios, se acuerda contestar en el sentido de que procede denunciar a este Comité los casos concretos de que se tengan noticia, pero no la información pedida que por su laboriosidad es casi imposible llevar a cabo.

Se dan por vistos los siguientes documentos: Escrito de don José Sánchez Solana, de Barco de Avila (Avila), llevado al Subsecretario de Gobernación en

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5‰ de grueso y 20‰ de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO

alzada contra destitución ilegal de subdelegado, que se tendrá en cuenta para gestionar su resolución; Oficio número 78 del Colegio de Albacete sobre atropellos, que después de lamentar, se acuerda ofrecer el más decidido apoyo; acta del Colegio de Valencia, con acuerdo de ingreso corporativo y condicional en la A. N. V. E. sobre cuyo asunto han recaído acuerdos anteriores; escrito de don Hipólito Higueras, de Cazorla (Jaén), sobre reposición en el cargo de Inspector de carnes e intrusismo, que se reiterarán al Gobernador civil de la provincia; Contrato celebrado por don Sixto López Herrero, con el Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), que se trasladará al Colegio de esta provincia; Oficio del Colegio de Vizcaya sobre declaración oficial y obligatoria de la tuberculinización de los bóvidos que se acepta con el propósito de recabarla de los Poderes Públicos, y carta de don Ricardo Barcina, de Montuenga (Segovia), sobre clasificación de partidos que se trasladará al Colegio respectivo, oficiando al mismo tiempo al interesado para que repita la carta en tono digno de él como asociado y en el que se merece el Comité, ya que este no puede tolerar ni consentir amenazas de ninguna clase.

Se dá el mismo valor que tienen los sellos de garantía color negro a los de

sepia, por haberse agotados los primeros. Y, por último, el señor Secretario dá lectura del artículo 38 del Reglamento de Epizootias de 10 de mayo de 1914, vigente en Italia y que obliga a que las vacunaciones del tratamiento inmunizante las practique un veterinario, el cual dá cuenta de ello al gobernador por intermedio del alcalde, indicando el material de innoculación empleado, procedencia de éste, técnica seguida, especies innoculadas y resultados de las intervenciones inmunizantes, y propone que el Comité lo haga suyo solicitándolo del subsecretario del Ministerio de Fomento, como así se aprueba.

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de febrero último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 42; defunciones 42; carbunco bacteridiano: 103 y 103; carbunco sintomático: 8 y 8; perineumonia exudativa contagiosa: 18 y 18; tuberculosis: 64 y 65; muermo: 29 y 30; influenza o fiebre tifoidea: 6 y 1;

EL CERDO

Este volumen que acaba de publicar la casa editorial dè don Antonio González Rojas, forma el cuarto tomo del monumental *Tratado de Zootecnia* del profesor P. Dechambre, traducido por don F. Gordón Ordás, que dicha casa viene editando desde hace tiempo; y con decir que este nuevo tomo es digno por su doctrina, por sus ilustraciones y por su sentido práctico, de los tomos anteriores, queda hecho su mayor elogio. Se vende AL PRECIO DE 12 PESETAS EN RÚSTICA Y 15 ENCUADERNADO EN TELA.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo envío de su importe.

fiebre aftosa: 19.627 y 957; viruela ovina: 11.554 y 522; agalasia contagiosa: 26 y 9; durina: 2 y 2; mal rojo: 380 y 132; pulmonía contagiosa: 139 y 119; peste porcina: 7.378 y 3.968; triquinosis: 13 y 13; cisticercosis: 12 y 12; cólera aviar: 6 y 6; peste aviar: 83 y 83; difteria aviar: 18 y 18; sarna, 405 y 66; distomatosis: 106 y 106.

Los pecuarios en acción.—ALBACETE.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia don Joaquín Castellanos, ha publicado en *Albacete agro-pequero*, un interesante artículo sobre «La lucha por la existencia» y en el *Boletín oficial* una circular acertada acerca de la profilaxis de la durina.

CORUÑA.—Don Juan Ros Codina, el pecuario provincial, prosigue incansablemente su labor meritoria, habiendo publicado últimamente los siguientes trabajos, todos dignos de su admirable pluma: «La labor de un ganadero portugués», «El gran matadero de Lisboa», «Las básculas en las ferias son y serán un factor de fomento ganadero» y una notable ponencia al Consejo provincial de Fomento sobre la lucha contra la peste porcina.

VALENCIA.—En *Las Provincias* hemos leído una bien escrita reseña del Concurso de ganado caballar en Gandia debida a la pluma del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don José Orensanz.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 24 de marzo (*D. O.* número 67).—Se desestima petición del veterinario primero don Carlos Cervera López, con destino en la Academia de Ingenieros, en súplica de que se le conceda la gratificación de mando, por carecer de derecho a lo que solicita.

MATRIMONIOS.—R. O. de 24 de marzo (*D. O.* núm. 67).—Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Lucrecia Muzás Tornés, al veterinario primero del batallón de alumbrado en campaña don Alfredo Salazar Royo.

—R. O. de 28 de marzo (*D. O.* núm. 71).—Se concede licencia para contraer

La práctica del diagnóstico sintomático

Este es el título de un interesantísimo libro, ilustrado con dibujos originales, original del culto veterinario militar don Alvaro Arciniega, que la casa editorial de don Antonio González Rojas acaba de poner a la venta, preciosamente encuadrado, AL PRECIO DE DOCE PESETAS, y que deben adquirir los veterinarios prácticos y los estudiantes, porque enseña como ningún otro a llegar por el examen de los síntomas a un certero diagnóstico diferencial, y es de lectura atractiva, amena e instructiva.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

matrimonio con doña María del Carmen Sebastiana Crespo y García Serrano, al veterinario segundo del 12.^º regimiento de Artillería ligera, don Teófilo Alvarez Jiménez.

DESTINOS.—R. O. de 28 de marzo (*D. O.* núm. 70).—Se destina al segundo regimiento de Artillería de montaña (grupo expedicionario en Melilla), al veterinario tercero del séptimo de pesada de la misma Arma, don José Panero Bucesta, incorporándose con urgencia.

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 28 de marzo (*D. O.* núm. 71).—Se nombra veterinario auxiliar del Ejército, al cabo del regimiento de Infantería Aragón número 21, don Federico Año Domenech y pasa destinado al segundo regimiento de Artillería pesada.

VUELTAS AL SERVICIO.—R. O. de 28 de marzo (*D. O.* núm. 71).—Se desestima petición del veterinario primero don Candelo Corbín Ondarza, supernumerario sin sueldo en la 2.^a región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por carecer de derecho a lo que solicita.

Gacetillas

LA ASAMBLEA DE MAYO.—Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, ya están acordados todos los detalles de la Asamblea que la A. N. V. E. celebrará en el próximo mes de mayo.

La cuota de asambleista es de ocho pesetas, y desde ahora pueden comenzar a girarse a don Félix Gordón Ordás por los que deseen ser inscritos, advirtiendo que es condición indispensable para ser asambleista, figurar en las listas de la Asociación, pues esta Asamblea, como cuantas se celebren en lo sucesivo, será exclusivamente para los veterinarios asociados.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

NUESTRO GIRO DE ABRIL.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de marzo no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

ENHORABUENA.—En el sanatorio del doctor Galvez, de Málaga, donde ha estado muy enfermo y ya se encuentra restablecido, ha dado a luz un hermoso niño la distinguida esposa de don Fernando Valera, veterinario en Puebla de Cazalla (Sevilla), a quien con doble motivo felicitamos.



LÍBRO INTERESANTE.—Lo es, sin disputa, y además muy útil, el tratado sobre *Higiene de la carne y de la leche*, original del ilustre catedrático y director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza don Pedro Moyano, quien lo ha escrito pensando, principalmente, en los inspectores de substancias alimenticias de las poblaciones rurales, quienes deben adquirir dicho libro, porque en él encontrarán en todo momento un guía provechoso y eficaz.

BIBLIOTECA-MUSEO DE CERVANTES.—En el pueblo de El Toboso (Toledo) se ha tenido la feliz idea de constituir una Biblioteca-museo Cervantes, en honor al genio creador de don Quijote, a cuyo éxito pueden y deben contribuir todos los amantes de la cultura haciendo donativos de libros que remitirán al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Instituto veterinario de suero-vacunación

Este Centro tiene a la venta unas magníficas jeringuillas, marca «Instituto Veterinario», de un centímetro cúbico divididas en ocho partes y de un centímetro cúbico divididas en veinte partes, que vende al precio de 10 pesetas cada una.

También vende jeringuillas de 20 c. c. a 35 pesetas; de 10 c. c. a 30 pesetas, y de 5 c. c. a 15 pesetas.

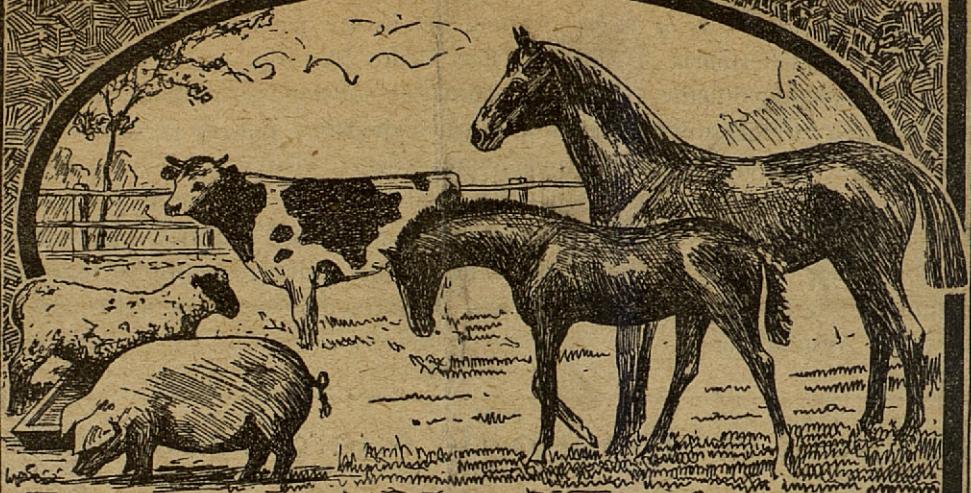
Los pedidos háganse a D. Pablo Martí. — Apartado 739.—Barcelona.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

LÍBRO NUEVO.—Se ha puesto a la venta el interesante opúsculo que con el título de «Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes» ha publicado don Francisco Hernández Aldabas en el folletín de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*. Se vende al precio de tres pesetas el ejemplar, pero a los suscriptores de este periódico se les servirá por dos pesetas. Los pedidos, acompañados de su importe, diríjanse a la administración de LA SEMANA VETERINARIA.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras de Gordón Ordás: *Mi evangelio profesional*, por cinco pesetas, y *Apuntes para una Psicología de los animales domésticos*, por cuatro pesetas. Los pedidos a la administración de este periódico.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



Anticólico
F. MATA
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



RESOLUTIVO
ROJO MATA
Poderoso resolutivo y resolvente



CICATRIZANTE
"VELOX"
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquido
Poderoso antiséptico
CURA:
Procesos : Rozaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO R. MATA
LA BANEZA (LEON)